

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
A DON RUBEN DARIO HERMOSILLA PANES.-

Huépil, 22 de Junio de 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 971 / 2011 /

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo dispuesto en el artículos 3° letra a) de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- c) El contrato de fecha 08 de Marzo del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y don RUBEN DARIO HERMOSILLA PANES.
- d) El Memo N°84 del 14 junio 2011 del Director Comunal de Planificación.
- e) El Anexo de contrato de prestación de servicios entre la Municipalidad de Tucapel y don RUBEN DARIO HERMOSILLA PANES.
- f) La necesidad de contar con personal a honorarios para la realizar funciones de Técnico Jurídico, en "Programa Oficina de la Vivienda".-

**DECRETO**

1. Apruébese anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios indicados en la letra d) de los vistos, por ampliación (01/07/2011 al 31/12/2011) e incorporando de otros derechos a su contratación, por la suma de \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos) brutos mensuales, al Proveedor RUBEN DARIO HERMOSILLA PANES., Ru [REDACTED], por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
3. Imputése el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004 Gestión 2/c.c. 10.02.16 "Programa Oficina de la Vivienda" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL  
LILIA MUÑOZ BIGUERAS



ALCALDE(S)  
LUIS FERRERA ARENAS

Distribución:

Secretaria Municipal  
Depto Adm. Finanzas  
Depto de partes  
Archivo.

LHL//FMMB//MNC/rjs